



## Resolución De Alcaldía N°160-2024-MDCG/A

Castillo Grande, 23 de mayo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

### VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°237-2024-GM/MDCG, de fecha 22 de mayo del 2024, de la Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía Reconociendo al Sr. ALDO DEMETRIO FLORES HUAMÁN - JEFE DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO como SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, para lo que resta del periodo 2024, y el INFORME N°491-2024-MDCG-GM/GDSYSC/G, de fecha 22 de mayo del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, sobre el Reconocimiento con acto resolutorio del Secretario Técnico del CODISEC, y demás actuados que acompañan, y;

### CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de La Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

**Que**, la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana N°27933, en su artículo 13° prescribe: "Los Comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñado por el CONASEC. Igualmente supervisan y evalúan su ejecución";

**Que**, en concordancia con el artículo 30° del Reglamento de la Ley N°27933, aprobado por el DECRETO SUPREMO N°011-2014-IN y modificado por el DECRETO SUPREMO N°010-2019-IN, dispone que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) cuenta con una Secretaría Técnica como órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba; asimismo, en el precitado artículo se establece que cada Municipalidad Distrital determina el órgano o área





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC y que dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana;

**Que**, mediante el **INFORME N°491-2024-MDCG-GM/GDSYSC/G**, de fecha 22 de mayo del 2024, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, en la que solicita el Reconocimiento con acto resolutivo del SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - CODISEC, para lo que resta del periodo 2024 al Sr. ALDO DEMETRIO FLORES HUAMÁN - JEFE DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO como SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (CODISEC);

**Que**, mediante **INFORME N°0135-2024-USCYS-GDSYSC/MDCG**, de fecha 17 de mayo del 2024, emitido por el JEFE DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO - ALDO DEMETRIO FLORES HUAMÁN, sobre el **RECONOCIMIENTO CON ACTO RESOLUTIVO DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado inicialmente mediante el DECRETO SUPREMO N°011-2014-IN y posteriormente modificado por el DECRETO SUPREMO N°010-2019-IN, así como conforme a los lineamientos y directivas adicionales correspondientes, ya que la Unidad de Seguridad Ciudadana y Serenazgo desempeña un papel fundamental en la gestión y promoción de la seguridad a nivel distrital:

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, y otras normas concordantes.

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER**, al Sr. ALDO DEMETRIO FLORES HUAMÁN - JEFE DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO como SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - CODISEC, para lo que resta del periodo 2024.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REPRESENTANTE
1	ALDO DEMETRIO FLORES HUAMÁN	JEFE DE LA UNIDAD DE	SECRETARIO TÉCNICO DEL





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



		<b>SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO</b>	<b>COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (CODISEC)</b>
--	--	--	--



**ARTÍCULO 2°.** - NOTIFICAR, para el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, Unidad de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, a la Oficina de Informática y Sistemas para su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>, de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE  
*Jonatan E. Ubaldo Garay*  
ALCALDE

C.C.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes  
Unidad de Seguridad Ciudadana y Serenazgo  
Oficina de Informática y Sistemas  
Archivo/SG/MDCG

